



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Mayo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2023-00084 00
PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL
DEMANDANTE	ALBERTO JOSE SIERRA MUÑOZ, CARMEN ARACELIS MUÑOZ DIAZ, ALBERTO JOSE SIERRA Y JOHANI DEL CARMEN MUÑOZ
DEMANDADO	EDGAR ENRIQUE GIRALDO ALZATE, LUIS ERNESTO GALEANO RESTREPO, COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA - COONORTE Y SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
DECISIÓN	INCORPORA NOTIFICACION - ORDENA OFICIAR

Se INCORPORA al expediente constancia de recibido de citación para notificación por correo certificado enviada a LUIS ERNESTO GALEANO RESTREPO, y de correo electrónico enviado a la dirección reportada en la demanda, con constancia de no ser posible la entrega, pues la dirección no existe.

Ahora bien, teniendo en cuenta la solicitud de la parte actora; quien procedió a verificar la página de la ADRES, encontrando a LUIS ERNESTO GALEANO RESTREPO (C.C. 71.494.184) como afiliado activo al régimen contributivo de la EPS SURAMERICANA, como cotizante; se ACCEDE a lo pedido, en consecuencia, se ordena OFICIAR a dicha entidad, para que informe sobre los datos de ubicación (dirección física y electrónica) del demandado, para los fines pertinentes.

Se advierte que, como se pretende obtener datos personales de la parte demandada, en caso de respuesta positiva de la entidad, la información obtenida es única y exclusivamente para fines judiciales, y solo con destino al presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ